



Referencia:	2022/00000634Z
Procedimiento:	Programación educativa
Interesado:	JCY DIRECCION GENERAL CENTROS PLANIFICACION Y ORDENACION EDU , DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION DE BURGOS
Representante:	

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Primero.- Considerando la “ORDEN EDU/12/2022, de 11 de enero, por la que se establecen plazos para que las entidades locales u otras corporaciones públicas, titulares de centros autorizados para impartir enseñanzas del primer ciclo de educación infantil o de centros que presten servicios especializados en la atención a menores de 3 años, comuniquen las unidades y plazas escolares con que se adhieren a la oferta gratuita de plazas en el tercer curso (2 a 3 años) de dichas enseñanzas para el curso escolar 2022-2023 y, en su caso, soliciten autorización como centro educativo de primer ciclo de educación infantil.”

Segundo.- Considerando la Providencia de Alcaldía en la que se dispone:

- Que se solicite la adhesión del Ayuntamiento de Aranda de Duero a la oferta gratuita, ofertada por la Junta de Castilla y León, de plazas en el tercer curso (2 a 3 años) del primer ciclo de educación infantil para el curso escolar 2022-2023, de sus dos Escuelas Infantiles Municipales.
- Que se comunique a la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, el número de **unidades en funcionamiento y de plazas escolares** (tercer curso: 2 a 3 años) que se aportarían a la oferta gratuita de plazas para el curso 2022/2023, en las Escuelas Infantiles Municipales de Aranda de Duero:
 - E.I.M. ARANDA DE DUERO (Plaza Casado del Alisal, s/n). TOTAL 15 PLAZAS
Enseñanza autorizada en educación infantil de primer ciclo, con código: 09012254.
 - 1 UNIDAD - 15 plazas de 2 a 3 años
 - E.I.M. ALLENDEDUERO (Avda. Valladolid c/v Calle Santander del Polígono Industrial “Allendeduero”). TOTAL 26 PLAZAS



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Enseñanza autorizada en educación infantil de primer ciclo, con código: 09012400.

- 1 UNIDAD - 20 plazas de 2 a 3 años
- 1 UNIDAD MIXTA (para niños/as de 1 a 3 años) – 6 plazas de 2 a 3 años

Tercero.- Considerando el punto PRIMERO.- Comunicación de unidades y plazas escolares, que dice:

“1. Se establece un plazo de quince días desde el siguiente al de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de Castilla y León, para que las entidades locales u otras corporaciones públicas, titulares de centros autorizados para impartir enseñanzas del primer ciclo de educación infantil o de centros que presten servicios especializados en la atención a menores de 3 años, que a la fecha de publicación de la presente orden ya se encontrasen en funcionamiento y deseen adherirse a la oferta gratuita de plazas en el tercer curso (2 a 3 años) del primer ciclo de educación infantil para el curso escolar 2022-2023, comuniquen a la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa el número de unidades en funcionamiento y de plazas escolares que deseen aportar a dicha oferta gratuita de plazas.

A estos efectos se computará una unidad por cada veinte alumnos y alumnas, o fracción de esta cantidad. De no aportar esta información, no se podrá participar en la oferta gratuita de plazas en el curso escolar 2022-2023.

2. Esta información se comunicará conforme al modelo recogido en el anexo, que se presentará en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros de la Junta de Castilla y León o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Cuarto.- Considerando que por Junta de Gobierno Local de fecha 27 de enero de 2022, se acuerda:

PRIMERO.- La adhesión del Ayuntamiento de Aranda de Duero a la oferta gratuita, ofertada por la Junta de Castilla y León, de plazas en el tercer curso (2 a 3 años) del primer ciclo de educación infantil para el curso escolar 2022-2023, de sus dos Escuelas Infantiles Municipales.

SEGUNDO.- La comunicación a la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa del número de unidades en funcionamiento y de plazas escolares con las que cuenta el Ayuntamiento de Aranda de Duero y que aporta a dicha oferta gratuita de plazas.

- E.I.M. ARANDA DE DUERO (Plaza Casado del Alisal, s/n). TOTAL 15 PLAZAS



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Enseñanza autorizada en educación infantil de primer ciclo, con código: 09012254.

- 1 UNIDAD - 15 plazas de 2 a 3 años
- E.I.M. ALLENDEDUERO (Avda. Valladolid c/v Calle Santander del Polígono Industrial "Allendeduero"). TOTAL 26 PLAZAS

Enseñanza autorizada en educación infantil de primer ciclo, con código: 09012400.

- 1 UNIDAD - 20 plazas de 2 a 3 años
- 1 UNIDAD MIXTA (para niños/as de 1 a 3 años) – 6 plazas de 2 a 3 años

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo, así como el modelo recogido en el ANEXO en el que figura toda la información, a la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa.

Quinto.- Considerando que con fecha 25 de febrero de 2022, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León publica la RELACIÓN INICIAL DE CENTROS ADHERIDOS A LA OFERTA DE PLAZAS GRATUITAS EN TERCER CURSO DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (2 a 3 años), incluyendo en la misma Centros Municipales de Educación Infantil Allendeduero y Aranda de Duero.

Sexto.- Considerando que por Junta de Gobierno Local de fecha 27 de enero de 2022, se acuerda:

PRIMERO.- La aprobación de los criterios de baremación que figuran en el ANEXO II de la ORDEN EDU/95/2022, DE 14 DE FEBRERO, POR LA QUE SE REGULA EL PROCESO DE ADMISIÓN EN LAS ESCUELAS INFANTILES QUE IMPARTAN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, que serán de aplicación a las unidades de 2-3 años de las Escuelas Infantiles Municipales Allendeduero y Aranda de Duero, teniendo previsto que se conviertan en plazas gratuitas y financiadas por la Junta de Castilla y León.

...

SEGUNDO.- La aprobación del criterio complementario del ANEXO I de la ORDEN EDU/95/2022, DE 14 DE FEBRERO, POR LA QUE SE REGULA EL PROCESO DE ADMISIÓN EN LAS ESCUELAS INFANTILES QUE IMPARTAN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, que será de aplicación en las unidades de 2-3 años de las Escuelas Infantiles Municipales Allendeduero y Aranda de Duero, teniendo previsto que se conviertan en plazas gratuitas y financiadas por la Junta de Castilla y León.

...

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa (Consejería de Educación de la



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Junta de Castilla y León) y a la Dirección Provincial de Educación de Burgos.

Séptimo.- Considerando que con fecha 18 de abril de 2022, la Consejería de Educación. Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa de la Junta de Castilla y León publica la RELACIÓN DE CENTROS MUNICIPALES Y CENTROS PRIVADOS ADHERIDOS A LA OFERTA DE PLAZAS GRATUITAS EN TERCER CURSO DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (2 a 3 años), en la que consta:

ATENCIÓN:

- ▶ El número de unidades reflejadas en esta relación, en el caso de los centros municipales y de los centros privados, es el de las unidades susceptibles de ser financiadas por la Junta de Castilla y León. Esta financiación está condicionada al cumplimiento del número mínimo de alumnado por unidad que se establezca, que podrá diferir según la localidad en que se ubique el centro.
- ▶ *Se recuerda a los centros con trámites pendientes de autorizar, que el plazo finaliza el 20 de abril de 2022 de acuerdo con la Orden EDU/12/2022, de 11 de enero y la Orden EDU/13/2022, de 11 de enero.*
- ▶ *El proceso de admisión para acceder a estas plazas gratuitas difiere según el tipo de centro:*
 - *En las escuelas infantiles de la Junta de Castilla y León el proceso de admisión será el gestionado por la Consejería de Educación (plazo de presentación de solicitudes entre el 18 de abril al 3 de mayo (14h).*
 - ***En el resto de centros (municipales o de entidades privadas, ya estén autorizados como centro educativo o pendientes de dicha autorización) los procesos de admisión son independientes y debe solicitarse información en el propio centro.***
- ▶ ***El número máximo de plazas por unidad será de 20 salvo autorización o solicitud de autorización menor.***

BURGOS

ARANDA DE DUERO

Centros municipales de Educación Infantil

ALLENDEDUERO ▶ 1 UDS.

DE ARANDA DE DUERO ▶ 1 UDS.

Octavo.- Considerando que la adhesión del Ayuntamiento de Aranda de Duero a la oferta gratuita ofertada por la Junta de Castilla y León, de plazas en el tercer curso (2 a 3 años) del primer ciclo de educación infantil para el curso escolar 2022-2023, de sus dos Escuelas Infantiles Municipales, así como, la concesión del número de unidades en funcionamiento y puestos escolares, implica un cambio en el número de plazas de 1-2 años y de 2-3 años en la Escuela Infantil Municipal ALLENDEDUERO, pues no pueden ofertarse en el módulo de medianos (1-2 años), más plazas de las que pueden ser ocupadas en el módulo de 2-3 años y perdiéndose 6 puestos escolares, no gratuitas de 2-



Ayuntamiento de Aranda de Duero

3 años (de 54 puestos escolares pasaría a tener 48 plazas), por Junta de Gobierno Local, con fecha 22 de abril de 2022, se adoptó el siguiente Acuerdo

PRIMERO.- Ofertar las siguientes unidades y plazas GRATUITAS EN TERCER CURSO DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (2 a 3 años) en las Escuelas Infantiles Municipales ARANDA DE DUERO y ALLENDEDUERO, para el próximo curso 2022/2023

- E.I.M. ARANDA DE DUERO (Plaza Casado del Alisal, s/n). TOTAL 15 PLAZAS
 - 1 UNIDAD - 15 plazas de 2 a 3 años
- E.I.M. ALLENDEDUERO (Avda. Valladolid c/v Calle Santander del Polígono Industrial "Allendeduero"). TOTAL 20 PLAZAS
 - 1 UNIDAD - 20 plazas de 2 a 3 años

SEGUNDO.- Aprobar la distribución de unidades y puestos escolares en la ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL ALLENDEDUERO (pasando de 54 a 48 puestos escolares):

UNIDADES	NÚMERO DE UNIDADES	PLAZAS TOTALES
4 meses – 1 año	1	8
1 año – 2 años	1	20
2 años – 3 años	1 (gratuidad)	20

TERCERO.- Aprobar las plazas vacantes para el curso 2022/2023 en las escuelas Infantiles Municipales ARANDA DE DUERO Y ALLENDEDUERO

PLAZAS VACANTES CURSO 2022/2023

EIM ALLENDEDUERO				
UNIDADES	NÚMERO DE UNIDADES	PLAZAS TOTALES	RESERVA DE PLAZA	VACANTES
4 meses – 1 año	1	8	0	8
1 año – 2 años	1	20	4	16
2 años – 3 años	1 (gratuidad)	20	17	3



Ayuntamiento de Aranda de Duero

EIM ARANDA DE DUERO				
UNIDADES	NÚMERO DE UNIDADES	PLAZAS TOTALES	RESERVA DE PLAZA	VACANTES
4 meses – 1 año	1	8	0	8
1 año – 2 años	1	10	8	2
2 años – 3 años	1 (gratuidad)	15	10	5

Noveno.- Considerando la publicación de un FLYER CON LA DIFUSIÓN de la información de IMPLANTACIÓN DE LA GRATUIDAD 2-3 AÑOS, en la página web de la Junta de Castilla y León, Consejería de Educación en el que dice: (portal de Educación: <https://www.educa.jcyl.es/es>)

IMPLANTACIÓN DE LA GRATUIDAD 2-3 AÑOS - EDUCACION INFANTIL PRIMERCICLO - JUNTA DE CASTILLA Y LEON

HORARIO

Horario lectivo

El **horario obligatorio será de 5 horas** en todos los centros adheridos al programa. En nuestras escuelas de educación infantil y en los colegios públicos será de **9:00 a 14:00 horas**. Los centros de los Ayuntamientos y los centros privados podrán fijar una hora de inicio y finalización diferente, respetando siempre las 5 horas lectivas.

Horario complementario

En nuestras escuelas de educación infantil y en los colegios públicos se ofrece a las familias atención al alumnado con anterioridad y posterioridad al horario lectivo, siempre con carácter voluntario (madrugadores y tardes en el cole), con los precios y condiciones que se establezcan. Los Ayuntamientos y los centros privados también pueden ofrecer ese horario complementario y establecer el precio de dicho servicio.

CALENDARIO

El calendario escolar se iniciará en septiembre y finalizará en junio.

Durante el mes de julio se dispondrá de atención con actividades complementarias en los colegios públicos y escuelas infantiles. Los centros de los Ayuntamientos y los centros privados también pueden ofertar esas actividades complementarias y establecer el precio de dicho servicio.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

PERSONAL DE ATENCIÓN

Las unidades de 2-3 años contarán con técnicos superiores de educación infantil. El proyecto pedagógico será elaborado por un maestro con la especialidad de infantil del centro educativo.

En nuestras escuelas de educación infantil y en los colegios públicos los técnicos superiores de educación infantil serán también los encargados del servicio de "madrugadores" de "tardes en el cole" y la extensión de actividades durante el mes de julio; además asistirán a los alumnos durante la comida.

SERVICIO DE COMEDOR

- a. *En nuestros colegios públicos el servicio de comedor será prestado en iguales condiciones que para el resto del alumnado y tendrá el precio que se establezca. Las familias podrán solicitar las correspondientes ayudas por comedor.*
- b. *En nuestras escuelas de educación infantil el servicio de comedor tendrá un precio público mínimo, existiendo exenciones y bonificaciones.*
- c. *En los centros de los Ayuntamientos y centros privados acogidos a la gratuidad este servicio no será obligatorio y tendrá el precio establecido por dicho centro.*

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

En nuestras escuelas de educación infantil y en los colegios públicos, con el precio y las condiciones que se establezcan, tendremos:

- *Madrugadores.*
- *Tardes en el cole.*
- *Actividades durante el mes de julio.*

En los centros de los Ayuntamientos y centros privados estos servicios complementarios no serán obligatorios y la gratuidad no se extenderá a los mismos.

Décimo.- Visto el informe de 10 de agosto de 2022 de la administrativo de educación.

Décimo primero.- Visto el informe de control financiero de 13 de agosto de 2022 de la Interventora del Ayuntamiento.

Décimo segundo.- Considerando el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de día 26 de agosto de 2022 que dice:

PRIMERO.- *Establecer las siguientes condiciones del servicio en la Unidades y plazas GRATUITAS DE TERCER CURSO DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (2 a 3 años) de las Escuelas Infantiles Municipales ARANDA DE DUERO y ALLENDEDUERO, para el próximo curso 2022/2023*



Ayuntamiento de Aranda de Duero

E.I.M. ARANDA DE DUERO (Plaza Casado del Alisal, s/n). TOTAL 15 PLAZAS - 1 UNIDAD - 15 plazas de 2 a 3 años

HORARIO: El horario **obligatorio** será de **5 horas** en la UNIDAD DE 2-3 AÑOS y será de **9:00 a 14:00 horas**

HORARIO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: Se seguirá ofertando atención al alumnado con **anterioridad (7.45 a 9.00 horas) y posterioridad al horario lectivo (14.00 a 20.15 horas)** y con los precios y condiciones establecidos en la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Escuela Infantil Municipal de Aranda de Duero (BOP de Burgos de 18 de agosto de 2021).

CALENDARIO: El calendario escolar se iniciará en septiembre y finalizará en junio (Se abonarán los días (precio por hora) que se utilice el servicio fuera del horario escolar -inicio curso, semana santa, navidad, puentes...- conforme a la los precios y condiciones establecidos en la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Escuela Infantil Municipal de Aranda de Duero (BOP de Burgos de 18 de agosto de 2021)

Durante el mes de julio y agosto se dispondrá de atención con actividades complementarias, con los precios y condiciones establecidos en la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Escuela Infantil Municipal de Aranda de Duero (BOP de Burgos de 18 de agosto de 2021).

SERVICIO DE COMEDOR: El servicio de comedor será prestado en iguales condiciones que para el resto del alumnado de la EIM, con los precios y condiciones establecidos en la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Escuela Infantil Municipal de Aranda de Duero (BOP de Burgos de 18 de agosto de 2021).

E.I.M. ALLENDEDUERO (Avda. Valladolid c/v Calle Santander del Polígono Industrial "Allendeduero"). TOTAL 20 PLAZAS - 1 UNIDAD - 20 plazas de 2 a 3 años

HORARIO: El horario **obligatorio** será de **5 horas** en la UNIDAD DE 2-3 AÑOS y será de **9:00 a 14:00 horas**

HORARIO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: Se seguirá ofertando atención al alumnado con **anterioridad (7.45 a 9.00 horas) y posterioridad al horario lectivo (14.00 a 20.15 horas)** y



Ayuntamiento de Aranda de Duero

con los precios y condiciones establecidos en la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Escuela Infantil Municipal de Aranda de Duero (BOP de Burgos de 18 de agosto de 2021).

CALENDARIO: *El calendario escolar se iniciará en septiembre y finalizará en junio (Se abonarán los días (precio por hora) que se utilice el servicio fuera del horario escolar -inicio curso, semana santa, navidad, puentes...- conforme a los precios y condiciones establecidos en la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Escuela Infantil Municipal de Aranda de Duero (BOP de Burgos de 18 de agosto de 2021)*

Durante el mes de julio y agosto se dispondrá de atención con actividades complementarias, con los precios y condiciones establecidos en la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Escuela Infantil Municipal de Aranda de Duero (BOP de Burgos de 18 de agosto de 2021).

SERVICIO DE COMEDOR: *El servicio de comedor será prestado en iguales condiciones que para el resto del alumnado de la EIM, con los precios y condiciones establecidos en la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Escuela Infantil Municipal de Aranda de Duero (BOP de Burgos de 18 de agosto de 2021).*

Décimo tercero.- Considerando que en el Acuerdo anteriormente mencionado no se establecían los precios y condiciones y únicamente se hacía mención a la *Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Escuela Infantil Municipal de Aranda de Duero (BOP de Burgos de 18 de agosto de 2021)*, y hasta el momento de poder realizar la modificación pertinente de la misma, sirva el presente documento como referencia aclaratoria a todos los usuarios del Servicio de Escuelas Infantiles Municipales que se benefician de la gratuidad del Tercer Curso del primer Ciclo de Educación Infantil (2-3 años).

Décimo cuarto.- Considerando que los usuarios que se benefician de la gratuidad utilizan el servicio, una media de 5 horas al mes en periodo lectivo, se ha optado por realizar un prorrateo de los precios públicos marcados en la Ordenanza. Así, el precio por hora extra será de 1,31.- €, para aquellos usuarios que hagan uso de las 5 horas al mes en periodo no lectivo:

- Jornada de 4 horas - cuota mensual: 111,87.- €
- Ampliación de jornada (por una hora diaria de complemento de jornada. Precio mensual): 18,65.- €
- Total: 130,52.- € : 5 = 26,10.- € : 20 días = 1,31.- € / hora extra fuera del calendario escolar.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Utilizando como ejemplo el MES DE SEPTIEMBRE DE 2022, que cuenta con periodo lectivo y no lectivo, se pueden dar, entre otras, las siguientes combinaciones:

- Utilización de del servicio de 9 a 14 horas. Del 9 al 30 de septiembre (periodo lectivo): Gratuito

- Utilización del servicio de 8 a 14 horas. **Una hora** más, de 8 a 9 horas, del 9 al 30 de septiembre (**periodo lectivo**):
 - o 1,31.- €/hora extra x 14 días = 18,34.- € x 1 hora = 18,34.- €TOTAL: 18,34.- €

- Utilización del servicio 8 a 14 horas. **Una hora** más, de 8 a 9 horas, del 1 al 30 de septiembre (**periodo no lectivo + periodo lectivo**):
 - o Del 1 al 8 de septiembre (periodo no lectivo): 1,31.- €/hora extra x 6 días = 7,86.- € x 5 horas = 39,30.- €
 - o Del 9 al 30 de septiembre (periodo lectivo): 1,31.- €/hora extra x 14 días = 18,34.- € x 1 hora = 18,34.- €TOTAL: 57,64.

- Utilización del servicio de 8 a 15 horas. **Dos horas** más, de 8 a 9 horas y 14 a 15 horas, del 9 al 30 de septiembre (**periodo lectivo**):
 - o 1,31.- €/hora extra x 14 días = 18,34.- € x 2 horas = 36,68.- €TOTAL: 38,68.- €

- Utilización del servicio 8 a 15 horas. **Dos horas más**, de 8 a 9 horas y de 14 a 15 horas, del 1 al 30 de septiembre (**periodo no lectivo + periodo lectivo**):
 - o Del 1 al 8 de septiembre (periodo no lectivo): 1,31.- €/hora extra x 6 días = 7,86.- € x 6 horas = 47,16.- €
 - o Del 9 al 30 de septiembre (periodo lectivo): 1,31.- €/hora extra x 14 días = 18,34.- € x x 2 horas = 36,68.- €TOTAL: 83,84.- €

- ...

Por otro lado, los meses de julio y agosto, será:

- Servicio mínimo de 4 horas:
 - o 4 horas: 111,87.- €
- Servicio de 5 horas:
 - o 111,87.- €/4 horas + 18,65.- €/ mensual/1 hora extra = 130,52.- €

Décimo quinto.- Además los usuarios bonificados con la gratuidad del servicio de 2-3 años, y según consta en la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del



Servicio de Escuelas Infantiles Municipales de Aranda de Duero (BOP de Burgos de 18 de agosto de 2021):

Artículo 4º.- OBLIGADOS AL PAGO

...

La no asistencia al centro durante los meses de verano, no supondrá reducción o bonificación alguna.

Artículo 5º.- PERIODO DE PAGO:

...

El periodo de pago coincidirá con la duración del curso escolar, según se determine el mismo, por el Ayuntamiento, con independencia de que el abono del precio se realice, a lo largo del mismo, por periodos mensuales.

...

La admisión en la escuela se entiende por curso completo y por lo tanto, el abono de las cuotas se efectuará desde el inicio del curso (septiembre) hasta la finalización del mismo (agosto). Es decir, las mensualidades obligatorias son 12.

No procede reducción o bonificación alguna por el disfrute de vacaciones (en cada curso escolar, todos los niños disfrutarán al menos de 2 semanas de vacaciones ininterrumpidas, por descanso del menor y de convivencia en la unidad familiar), o no asistencia temporal del niño/a, alta o baja iniciada la mensualidad.

Artículo 8º.- GESTIÓN

- 1. Las cuotas serán mensuales (12 meses), según los precios públicos establecidos en la presente ordenanza, y deberán ser ingresadas por los usuarios del servicio de escuela infantil municipal, con carácter previo a la prestación del servicio, en la forma y condiciones que señale el Ayuntamiento, domiciliando el pago de la cuota en Banco o Caja de Ahorros.*

...

- 4. Las deudas por este precio público serán exigibles por el procedimiento administrativo de apremio.*

....

- 7. Las cuantías de los precios públicos mensuales son irreducibles, de manera que, iniciada la prestación del servicio en un determinado mes, se cobrará íntegramente la tarifa correspondiente al mismo, con independencia de que el beneficiario renuncie parcialmente a que se le preste dicho servicio.*

Décimo sexto.- Considerando el REGLAMENTO REGULADOR POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO, ADMISIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE PRIMER CICLO (4 MESES – 3 AÑOS) DE ARANDA DE DUERO (BOP de Burgos de 5 de septiembre de 2021), los usuarios bonificados con la gratuidad del servicio de 2-3 años que hagan uso del servicio de escuelas infantiles municipales, estarán obligados a cumplir el mismo, especialmente



los siguientes puntos:

ARTÍCULO 5.- CALENDARIO Y HORARIO

1. *Las Escuelas Infantiles Municipales de Aranda de Duero prestarán sus servicios de lunes a viernes, durante doce meses al año, de septiembre a agosto, excepto los días festivos o no laborables que marque el calendario laboral de la Comunidad para cada ejercicio.*
...
5. *Las Escuelas Infantiles Municipales de Aranda de Duero contarán con servicio de comedor, cuya cuota será abonada mensualmente, junto con la mensualidad por servicio de custodia y educación infantil, según consta en la Ordenanza Fiscal que regula el precio público de las Escuelas Infantiles Municipales de Aranda de Duero.*
...
7. *En cada curso escolar, de septiembre a agosto, todos los niños disfrutarán obligatoriamente, al menos, de 2 semanas de vacaciones ininterrumpidas, por razones de descanso del menor y de convivencia en la unidad familiar.*
...
9. *Los padres o tutores deberán ser puntuales en la recogida de los niños. Si transcurridos 15 minutos desde la finalización del servicio contratado, el niño no hubiera sido recogido, se cobrará a los padres o tutores, lo correspondiente en concepto de horas extras, sin perjuicio de que la reiteración en el retraso en la recogida de los menores, sea causa de baja en el servicio de escuela infantil municipal.*

ARTÍCULO 6.- PRECIOS

...

5. *Al entenderse la admisión en la Escuela por curso completo (septiembre-agosto), el precio público de las cuotas tiene carácter anual, siendo abonables en 12 mensualidades. Por lo tanto, el abono de las cuotas se efectuará desde el inicio del curso (septiembre) hasta la finalización del mismo (agosto).*

ARTÍCULO 10.- OTROS

...

5. *La admisión de un alumno implica a todos los efectos que sus padres, tutores o representantes legales, aceptan, asumen y dan plena conformidad a este Reglamento y demás normas complementarias que lo desarrollen.*

A la vista de lo anterior y en uso de las facultades que legalmente vienen atribuidas, esta Alcaldía-Presidentencia adopta la siguiente

RESOLUCIÓN



Ayuntamiento de Aranda de Duero

PRIMERO.- Realizado el prorrateo de los precios públicos marcados en la Ordenanza de precio público, **establecer el precio por hora extra** para los usuarios del Servicio de Escuelas Infantiles Municipales que se benefician de la gratuidad del Tercer Curso del primer Ciclo de Educación Infantil (2-3 años) **en 1,31.- €, fuera del horario escolar marcado por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.**

SEGUNDO.- Establecer, como al resto de los usuarios del servicio de Escuelas Infantiles Municipales, el obligado cumplimiento de la Ordenanza y del Reglamento, con especial consideración a los siguientes puntos:

- La no asistencia al centro durante los meses de verano, no supondrá reducción o bonificación alguna.
- El periodo de pago coincidirá con la duración del curso escolar, según se determine el mismo, por el Ayuntamiento, con independencia de que el abono del precio se realice, a lo largo del mismo, por periodos mensuales.
- La admisión en la escuela se entiende por curso completo y por lo tanto, el abono de las cuotas se efectuará desde el inicio del curso (septiembre) hasta la finalización del mismo (agosto). Es decir, las mensualidades obligatorias son 12.
- No procede reducción o bonificación alguna por el disfrute de vacaciones (en cada curso escolar, todos los niños disfrutarán al menos de 2 semanas de vacaciones ininterrumpidas, por descanso del menor y de convivencia en la unidad familiar), o no asistencia temporal del niño/a, alta o baja iniciada la mensualidad.
- Las cuotas serán mensuales (12 meses), según los precios públicos establecidos en la presente ordenanza, y deberán ser ingresadas por los usuarios del servicio de escuela infantil municipal, con carácter previo a la prestación del servicio, en la forma y condiciones que señale el Ayuntamiento, domiciliando el pago de la cuota en Banco o Caja de Ahorros.
- Las deudas por este precio público serán exigibles por el procedimiento administrativo de apremio.
- Las cuantías de los precios públicos mensuales son irreducibles, de manera que, iniciada la prestación del servicio en un determinado mes, se cobrará íntegramente la tarifa correspondiente al mismo, con independencia de que el beneficiario renuncie parcialmente a que se le preste dicho servicio.
- Las Escuelas Infantiles Municipales de Aranda de Duero prestarán sus servicios de lunes a viernes, durante doce meses al año, de septiembre a agosto, excepto los días festivos o no laborables que marque el calendario laboral de la Comunidad



Ayuntamiento de Aranda de Duero

para cada ejercicio.

- Las Escuelas Infantiles Municipales de Aranda de Duero contarán con servicio de comedor, cuya cuota será abonada mensualmente, junto con la mensualidad por servicio de custodia y educación infantil, según consta en la Ordenanza Fiscal que regula el precio público de las Escuelas Infantiles Municipales de Aranda de Duero.
- En cada curso escolar, de septiembre a agosto, todos los niños disfrutarán obligatoriamente, al menos, de 2 semanas de vacaciones ininterrumpidas, por razones de descanso del menor y de convivencia en la unidad familiar.
- Los padres o tutores deberán ser puntuales en la recogida de los niños. Si, transcurridos 15 minutos desde la finalización del servicio contratado, el niño no hubiera sido recogido, se cobrará a los padres o tutores, lo correspondiente en concepto de horas extras, sin perjuicio de que la reiteración en el retraso en la recogida de los menores, sea causa de baja en el servicio de escuela infantil municipal.
- Al entenderse la admisión en la Escuela por curso completo (septiembre-agosto), el precio público de las cuotas tiene carácter anual, siendo abonables en 12 mensualidades. Por lo tanto, el abono de las cuotas se efectuará desde el inicio del curso (septiembre) hasta la finalización del mismo (agosto).
- La admisión de un alumno implica a todos los efectos que sus padres, tutores o representantes legales, aceptan, asumen y dan plena conformidad a este Reglamento y demás normas complementarias que lo desarrollen.